



PODER PARA COLOMBIA PARA ASUNTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Yo (nosotros), **FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V.**

Domiciliado. **Alemania N° 10, Col, Independencia, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03630, Ciudad de México, México.**

1

Por el presente nombramos a **MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA**, abogada inscrita, identificada con cédula de ciudadana número **51.984.933** y portador(a) de la Tarjeta Profesional de abogada No. **81592** del Consejo Superior de la Judicatura, con Oficinas en la Calle 73 N° 10 – 33 Oficina 701, de Bogotá, D.C., Colombia, como nuestra apoderada para los asuntos de propiedad industrial, presentes y futuros, quedando especialmente facultada para representarnos ante las autoridades administrativas colombianas en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto le facultamos para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, presentar solicitudes de patente, de registro y/o depósito de signos distintivos; presentar y responder oposiciones de terceros; solicitar la inscripción de traspasos, licencias, sublicencias; cambios de nombre, de domicilio, garantías mobiliarias; unificación de titular y demás afectaciones al registro referentes a tales actuaciones; solicitar renovaciones, divisionales; solicitar cancelación de registros de marcas, notificarse y responder acciones de cancelación de terceros, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, modificaciones, correcciones, apelaciones y revocatorias.

Nuestra apoderada está facultada para representarnos ante dichas autoridades en todos los asuntos relacionados con nuestra propiedad industrial, y adoptar todos los actos necesarios para proteger nuestros intereses, Este poder comprende además las facultades de conciliar, recibir, desistir, renunciar, transigir, comprometer, recibir notificaciones, revocar y sustituirlas; celebrar acuerdos de coexistencia y audiencias de facilitación.

Nuestra apoderada también podrá representarnos con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualquier entidad o autoridad administrativa o judicial, en asuntos de naturaleza de protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio y derecho regulatorio.

Dado y firmado hoy 06 de Febrero de 2026.

En la Ciudad de México.

Lic. Luis Francisco Martínez Guerra,
Apoderado Legal de Farmacias de Similares, S.A. de C.V.

Firma